



RESOLUCION N° 14962

VISTO:

El expediente CO-0062-01026010-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad pertinentes a efectos de desarrollar acciones, en el marco del Programa de Voluntariado Social Municipal establecido por Ordenanza N° 12.000, que aborden la problemática actual de trata de personas, cuyos objetivos serán:

- a) Promover la participación solidaria de jóvenes y adultos en la temática referida.
- b) Proporcionar herramientas que permitan un abordaje multidisciplinario.
- c) Propiciar la difusión de información vinculada a cuestiones de trata de personas.
- d) Desarrollar talleres para jóvenes y adultos que tengan como objetivo brindar diferentes perspectivas sobre el tema referido y propiciar la concientización de los mismos.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 14962

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas